

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-508
DTE.: JOSÉ REINEL ALZATE ALZATE
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos que estén a disposición del proceso. Sírvase proveer.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020.

Auto No. 516

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante requiere se haga la entrega del título a disposición del proceso, se procede a estudiar la solicitud de entrega de título.

Se procedió a consultar la relación de depósitos judiciales y se halló que existe a disposición del proceso de la referencia, los siguientes títulos que a la fecha no han sido entregados:

- Depósito Judicial No. 400100007435286 por valor de \$200.000.00

Así las cosas, sería procedente ordenar la entrega del título judicial a la parte demandante.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: HÁGASE entrega a la parte demandante, JOSÉ REINEL ALZATE ALZATE, del depósito judicial No. 400100007435286, o a su apoderado con facultad para cobro de acuerdo al poder visible a folio 66, por la suma de total **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**, por concepto de las costas del proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

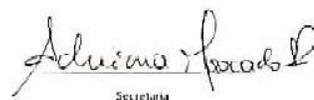
OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-508
DTE.: JOSÉ REINEL ALZATE ALZATE
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 055 de Fecha **03 de diciembre de
2020**.



Secretaria